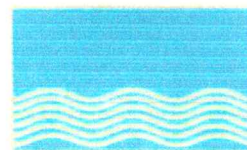




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MPCVZ

Zorritos, 23 de diciembre del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 23 de diciembre del 2022, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Informe N° 2489-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 15 de diciembre del 2022, Informe N° 586-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 16 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma Constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público — D.L. N° 1440, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA";

Que, mediante la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, a través del Informe N° 2489-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 15 de diciembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y racionalización solicita se ponga a disposición del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, ascendente a **S/. 23'572,111.00** (Veintitrés Millones Quinientos Setenta y dos Mil Ciento Once con 00/100 Soles) para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, para su correspondiente aprobación;

Que, el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual;

Resolución de Intendencia N° 043-2022-MPCVZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

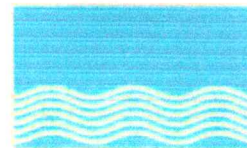
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CONTINUACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MPCVZ (PÁG. 02 de 02)

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2022-MPCVZ de fecha 23 de diciembre del 2022, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el Año Fiscal 2023, cuyos ingresos ascienden a la suma de **S/. 23'572,111.00** (Veintitrés Millones Quinientos Setenta y dos Mil Ciento Once con 00/100 Soles); conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DEL PIA 2023		
GENÉRICA	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	S/.
00	RECURSOS ORDINARIOS	644,014.00
07	FONCOMUN	4'566,797.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1'420,600.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'074,810.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES	15'865,890.00
TOTAL		23'572,111.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración Tributaria, y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de la presente disposición municipal, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Abg. Pedro Amador Vera Martínez
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Unidad Ejecutiva Ejecutiva Ejecutiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe